



## CONCURSO DE PRECIOS N° 58/19

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

Contratación de Mano de Obra, materiales y equipamiento para la construcción de cercos divisorios de patios en 25 viviendas “Plan Federal”, con las características que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	45	U	Postes olímpicos esquineros de H°A° de 2m largo.
2	163	U	Postes olímpicos de H°A° de 2m largo.
3	45	U	Postes puntales de H°A° para postes de 2 Mts.
4	850	ml	Tejido romboidal (malla de 5x5cm) 1.25m de alto.
5	850	ml	Mano de obra para la ejecución del cerco.

SE ADJUNTA CROQUIS

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA DIGITAL EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS (\$ 450.100,00).-

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 07 de JUNIO de 2019 a las 10,00hs.

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles, posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.-

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

El plazo de ejecución de obra del presente concurso será de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación fehaciente del municipio en la que deberá indicar el momento de la entrega de los materiales necesarios.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 10º.-DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General 4164 y Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

----- LVIII-----